

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 010-2024-SBC

San Vicente de Cañete, 18 de marzo de 2024

VISTOS: El Expediente con registro N° 416 del 07 de marzo de 2024, que contiene el Oficio N° 018-2024-D-I.E.P.N°20193-SV, presentado por el Director de la IEP N° 20193, mediante el cual solicita se expida documento de libre disponibilidad de terreno que ocupa la IEP N° 20193 de San Vicente; Informe Legal N° 022-2024-ASES.LEG.EXT.-SBC del 08.03.2024 del Área de Asesoría Jurídica de la institución; Acta de Reunión de Directorio N° 05-2024-SBC de fecha 14.03.2024; y Memorandum N° 135-2024-GERENCIA-SBC-M de la fecha de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, mediante expediente con registro N° 416 de fecha 07 de marzo de 2024, el Director de la IEP N° 20193 de San Vicente, con Oficio N° 018-2024-D-I.E.P.N° 20193-SV, solicita se expida documento de libre disponibilidad de terreno que ocupa la IEP N° 20193 para la construcción de la infraestructura educativa del proyecto denominado “Mejoramiento de los Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública N° 20193, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete – Departamento de Lima” con CUI N° 2457163;

Que, mediante Informe Legal N° 022-2024-ASES.LEG.EXT.-SBC del 08.03.2024, el Órgano de Asesoría Jurídica de la institución, informa que, el inmueble donde viene funcionando la Institución Educativa Pública N° 20193 de San Vicente, es de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, inscrito en la Partida Electrónica N° 21002091 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cañete; asimismo, informa que dicha partida en el rubro Gravámenes y Cargas Asiento D00001, consta la anotación preventiva de independización y dominio a favor del Estado de un área de 3,647.81 m2., en la cual se describe sus colindancias y medidas perimétricas, la misma que fue solicitado por el Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano – Director del Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación Lima Provincias con fecha 11.08.2020, e inscrito en los Registros Públicos con fecha 16 de setiembre de 2020;

Que, en Reunión de Directorio N° 05-2024-SBC de fecha 14 de marzo de 2024, los miembros del Directorio después del debate correspondiente, acordaron por unanimidad aprobar se emita documento de libre disponibilidad de terreno con un área de 3,647.81 m2., solicitado por el Director de la IEP. N° 20193, para la construcción de la infraestructura educativa del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública N° 20193, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete – Departamento de Lima" con CUI N° 2457163;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 05-2024-SBC de fecha 14 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad, se emita documento de libre disponibilidad de terreno con un área de 3,647.81 m2., solicitado por el Director de la IEP. N° 20193, para la construcción de la infraestructura educativa del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicio Educativo en la Institución Educativa Pública N° 20193, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete – Departamento de Lima" con CUI N° 2457163.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución al Director de la IEP. N° 20193 de San Vicente y a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 – Cañete, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

C.P.C JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA
PRESIDENTE